

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA

ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MTB/AD/FORTASEG/202017402/01 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALON, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACION POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CAMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMOGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tierra Blanca, Ver., a través de la dirección de adquisiciones, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y en los artículos 40 y 41 fracción II y III y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca la **ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PORVEEDORES NO. MTB/AD/FORTASEG/202017402/01, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALON, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACION POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CAMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMOGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020**, por lo que los participantes se deben sujetar a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PRIMERA.- El objeto de la presente adquisición mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, lo constituye la Adquisición de **VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALON, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACION POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CAMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMOGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020**, de conformidad con las especificaciones que se señalen en su respectivo anexo técnico.

SEGUNDA.- Las condiciones de la contratación son:

A).- Condiciones de precio: Será a precio fijo, en moneda nacional (Peso Mexicano)

B).- Fecha de Entrega: A los 45 días hábiles a partir de la recepción de las tallas correspondientes al proveedor adjudicado.

C).- Lugar de entrega: Instalaciones almacén de adquisiciones ubicado en Independencia 606 colonia centro C.P. 95100 Tierra Blanca, Ver.

D).- Requisitos de pago: Que el proveedor adjudicado haya cumplido con los requisitos del proceso de Adquisición mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.


ARV
ACTICAL GEAR


BOLD
EQUIPO TÁCTICO

B05A820823D32 | Rancho Seco 84-201, Colonia San Francisco Metepec, Toluca Estado de México, C.P. 50100

- 1.- Suscripción del contrato.
- 2.- Copia del pedido.
- 3.- Copia de la notificación de fallo.
- 4.- Copia de la fianza de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.
- 5.- Copia de la fianza de anticipo (en caso de haberse solicitado).
- 6.- Factura Original.
- 7.- Copia del acta de entrega recepción.

E).- Vigencia de Precios: El proveedor adjudicado se compromete a respetar la vigencia de los precios hasta la terminación del contrato.

F).- Garantía: de uniformes; Garantizar los bienes contra defectos de fabricación, composición y/o cualquier vicio oculto por un periodo mínimo de 6 meses, comprometiéndose a cambiar aquellas prendas que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por el Municipio convocante.

Personal autorizado por la convocante llevará a cabo la recepción y revisión de los bienes, rechazándolos si no cumplen con las especificaciones solicitadas o que se encuentren en mal estado.

Todos los gastos que se erogue el participante en la presentación de sus proposiciones serán totalmente a su cargo, liberando al Municipio de Tierra Blanca, Ver., de la Obligación de reintegrarlos.

G).- Forma de Pago: Transferencia electrónica al momento de presentar la factura y una vez firmado el contrato.

H).- Al proveedor adjudicado se le podrá otorgar un anticipo de hasta del 50% del total que se le adjudique, el cual debe garantizar con una fianza del 100% del total del anticipo, una vez firmado el contrato respectivo, misma fianza que se debe entregar a más tardar a los 5 días de firmado dicho contrato.

CAPITULO II

ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS

TERCERA.- Cada participante entregará sus proposiciones en original por escrito en papel membretado del participante en dos sobres cerrados de manera inviolable que contendrán:

1. El primer sobre contendrá la proposición técnica.
2. El segundo sobre contendrá la proposición económica.

Ambos sobres deberán indicar de forma clara lo siguiente:

- 1.- Razón social de la empresa participante
- 2.- Número y nombre de la Adquisición
- 3.- Leyenda que indique si es la propuesta **técnica** o **económica**.
- 4.- Lugar y Fecha
- 5.- Firma del representante legal y/o persona física
- 6.- En el reverso del sobre se deberá pegar una copia del padrón de proveedores.

Los sobres serán abiertos en la fecha, hora y lugar que más adelante se menciona.

CUARTA.- La elaboración de las propuestas debe cumplir con los siguientes requisitos:

A).- LAS PROPUESTAS DEBERÁN VENIR EN CARPETAS DE 3 ARGOLLAS, (NO UTILIZAR BOLSAS PROTECTORAS DE DOCUMENTOS), CON SEPARADORES Y EN EL MISMO ORDEN QUE SE ESTÁN SOLICITANDO.

B).- La propuesta técnica debe presentarse en papel membretado de la persona física o moral concursante, con la firma autógrafa del representante legal del concursante en todas y cada una de las hojas que la integren, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, y deben rotularla con el número que corresponda de requisito técnico según **ejemplo anexo 3**. Se exceptúa el membrete de la persona moral y física concursante, en aquellos requisitos que solicite copia para cotejo.

C).- Las propuesta deberán contener una sola proposición por cada partida en concurso, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español.

D).- Los folletos o fotografías que se anexen deberán ser acorde a la propuesta técnica.

Por ningún motivo en la propuesta técnica deberán incluirse los precios de los productos ofertados (esto es motivo de descalificación), ya que estos deben aparecer únicamente en el sobre de la Propuesta Económica.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

	CUMPLE	NO CUMPLE
I. Incluir copias de bases, de todos los anexos y fe de erratas en su caso de la presente adjudicación, firmadas por el representante legal de la empresa concursante y/o de la persona física.	☐	☐
II. Copia del acta constitutiva si es empresa moral o acta de nacimiento si es persona física.	☐	☐
III. Poder notarial del representante legal de la empresa concursante.	☐	☐
IV.- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.	☐	☐
V. Copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.	☐	☐
VI. Copia simple del Registro del padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tierra Blanca, Ver.	☐	☐
VII. Lista de principales clientes y fotografías de las instalaciones (máximo 3 hojas).	☐	☐
VIII. Carta donde señale domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, así como nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibirlas.	☐	☐
IX. Los participantes deberán presentar escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad,	☐	☐

que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (requisitar el anexo 1).

X. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada firmada por el representante legal, de que él y su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, y, artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como conocer todas las disposiciones de esta ley.

☐ ☐

XI. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en donde el participante declare que ha revisado y está de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas establecidas en las presentes bases y en los **ANEXO TECNICO I y II**, esta carta no exime de la presentación de las cartas solicitadas en las presentes bases.

☐ ☐

XII. Carta firmada por el representante legal de la empresa concursante en donde bajo protesta de decir verdad, que su representada cuenta con la capacidad financiera, técnica y económica para cumplir con lo ofertado.

☐ ☐

XIII. Carta firmada por el representante legal de la empresa concursante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente en todas y cada uno de los pagos de sus obligaciones fiscales.

☐ ☐

XIV. Carta bajo protesta de decir verdad, donde el proveedor declare que en caso de salir adjudicado con las partidas de la presente adjudicación mediante invitación a cuando menos 3 proveedores, cuenta con los requisitos que solicita la afianzadora para tramitar y garantizar la fianza correspondiente, comprometiéndose a entregarla a este municipio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha y firma del contrato.

☐ ☐

REQUISITOS TÉCNICOS PARA UNIFORMES

XV. De manera clara y precisa la descripción, especificaciones, características, marcas y modelos en su caso, de los uniformes en concurso, presentando folletos, catálogos o fotografías con los cuales respalde el bien que están ofertando, así como mencionar la composición de la tela que se utilizara para la elaboración de cada prenda, significando que deberán cotizar de acuerdo con lo solicitado en las presentes bases, concretamente descripción, cantidad y unidad de medida de conformidad al anexo técnico I y II de las presentes bases.

☐ ☐

XVI. Carta compromiso para garantizar los uniformes Anexo técnico I: camisola y/o camisa, pantalón, bota, Kepí, chamarra, playera tipo polo manga larga, zapato tipo choclo, gorra, por un término de 6 meses; así como fornitureas, por un término de 1 año, contados a partir de su recepción, obligándose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos de fabricación o vicios ocultos, así lo ameriten a entera satisfacción de la convocante, en un término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito del H. Ayuntamiento Constitucional de Tierra Blanca, Ver.

☐ ☐

XVII. En caso de ser fabricantes, presentarán carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que son fabricantes y que cuentan con la capacidad para surtir el pedido derivado de la presente Adjudicación,

☐ ☐

de no ser así expedirá carta bajo protesta de decir verdad en la que conste que el participante es distribuidor o representante directo del fabricante, presentando carta del fabricante comprometiéndose solidariamente que lo respalda y que es corresponsable en la entrega del producto de la presente adquisición, así como que cuenta con la capacidad técnica y financiera de surtir el pedido derivado de la adjudicación.

XVIII. Escrito bajo protesta de decir verdad que el participante se compromete a contratar por su cuenta el costo por concepto de seguro de traslado, flete y otros gastos que se generen hasta la entrega de los bienes adquiridos, siendo condición indispensable presentarlos debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.

☐ ☐

XIX. Carta en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa concursante donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar en un máximo de 10 días a partir de la notificación del fallo, una corrida de tallas de pantalones y camisas, contempladas en el anexo técnico I. Con el fin de proporcionarle las tallas correctas.

☐ ☐

VIII. Carta donde señale domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, así como nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibirlas.

☐ ☐

XX. Carta en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa concursante donde acepta pasar a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, antes de elaborar sus propuestas a observar la muestra y color de los uniformes solicitados.

☐ ☐

XXI. Carta en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa concursante donde manifieste que la tela cumple con alto nivel de solidez de color (bajo nivel de decoloración), aún en climas cálidos con Salitre y expuestos ácidos orgánicos como el sudor, no encoje ni transfiere color a otras prendas, es tela de secado rápido, de alta resistencia a la tensión fricción y rasgado, densidad de hilos suficiente para evitar el paso de rayos UV, garantía de un año.

☐ ☐

NOTA: A LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS O INCUMPLIMIENTO. EL PARTICIPANTE QUEDARÁ DESCALIFICADO.

La documentación solicitada debe venir en carpeta de 3 argollas y en el mismo orden que se están solicitado.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

I. Una sola proposición económica por partida(s) en concurso sin tachaduras ni enmendaduras, en precio fijo en moneda nacional (pesos mexicanos) y los documentos que integren la misma, deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones de que esta adjudicación se generen.

☐ ☐

II. La proposición económica deberá contener los precios unitarios y globales de los bienes a contratar que están ofertando y deberán incluir los descuentos respectivos que llegarán a ofrecer, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado. Esta información deberá de entregarse en disco compacto, conteniendo el archivo de la Propuesta Económica en formato de Excel sin protección. El C.D. debe decir el nombre de la empresa

☐ ☐

participante, nombre de la adjudicación y firmado por el representante legal, de acuerdo a los formatos que se le están proporcionados (ANEXOS PROP. ECONOMICA I y II). La forma impresa y la magnética deben ser idénticas.

III. La empresa concursante deberá presentar carta firmada por el representante legal, mencionando el lugar y fecha de entrega, de los productos ofertados y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.

☐☐

IV. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, comprometiéndose a sostener los precios ofertados hasta la terminación y vigencia del contrato aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, así como cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes ofertados y estar de acuerdo con las condiciones de contratación estipuladas en las bases de la presente licitación.

☐☐

La documentación solicitada debe venir en carpeta de 3 argollas y en el mismo orden que se está solicitando.

CAPITULO III RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

QUINTA. - La Recepción y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en términos siguientes:

I.- **La recepción:** Las proposiciones técnicas y económicas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente hasta el día 15 de junio de 2020, como horario límite las 10:30 horas al domicilio de adquisiciones, ubicada en Independencia N° 606, Col. Centro C.P. 95100, Tierra Blanca, Ver., a la At'n del C. Jacinto Zepeda Elvira, Director de Adquisiciones.

II.- **La apertura** de las proposiciones Técnicas y Económicas se celebra el día 15 de junio de 2020 a las 11:00 hrs. En la oficina de la dirección de adquisiciones ubicada en Independencia N° 606, Col. Centro, C.P. 95100, Tierra Blanca, Ver.

III.- **El resultado** de la recepción y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración; al término de la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participaran los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia del Subcomité de Adquisiciones.

IV.- Hecho lo anterior, el Subcomité de Adquisiciones, abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose de acuerdo a la normatividad, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, mencionando los precios unitarios y totales con y sin incluir el I.V.A., lugar, tiempo de entrega, condiciones de pago, forma de pago total y demás condiciones ofrecidas, procediéndose al examen de los documentos que lo integran y a la elaboración de los cuadros comparativos.

SEXTA. - La adjudicación se hará por partida o por anexo técnico de acuerdo a lo que convenga a la convocante en relación a lo que se menciona en los anexos técnicos de las presentes bases, al o los proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas en dichos anexos y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes.

Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los participantes que les hayan presentado; de no aceptarlo éstos, el subcomité de Adquisiciones lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

SEPTIMA. - Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

OCTAVA. - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

CAPITULO IV FALLO

NOVENA. - El fallo se sustentará en el dictamen técnico económico, que será notificado al término del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas o en su defecto, por escrito dentro de un periodo máximo de **tres días hábiles** siguientes al acto referido.

CAPITULO V SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DECIMA. - El contrato de los bienes requeridos se adjudicará al proveedor que presente las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento Constitucional de Tierra Blanca, Ver.

DECIMA PRIMERA. - Dentro del término de los **5 días hábiles** siguientes a la notificación de fallo, el representante legal del proveedor que resulte ganador, deberá comparecer ante la Dirección de Adquisiciones, para suscribir el contrato correspondiente; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose al participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de adjudicación.

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos.

En caso de que resulte beneficiado en la presente adjudicación, deberá presentar al momento de contratar, para tal efecto la documentación siguiente según corresponda (persona física o moral):

- a) Copia Simple y Original para su cotejo del Acta Constitutiva de la Persona Moral y en su caso la de sus Correspondientes Reformas.
- b) Copia Simple y Original para su cotejo del Acta de nacimiento de la persona física y/o del representante legal de la persona moral.
- c) Copia Simple para su cotejo del Testimonio que acredite la personalidad del Representante.
- d) Copia Simple y Original para su cotejo del Registro Federal de Contribuyentes.

- e) Copia Simple y Original para su cotejo de Identificación Oficial Vigente con fotografía del Representante Legal.
- f) Escrito Bajo Protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- g) Copia Simple y Original para su cotejo del formato del último pago de impuestos efectuando, donde compruebe el concursante que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones.
- h) Copia Simple y Original para su cotejo del Registro del Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tierra Blanca, Ver.

DECIMA SEGUNDA. - El pago de los bienes se hará de la siguiente forma: mediante cheque bancario o transferencia electrónica dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada. Los bienes objeto de la presente adjudicación serán facturados de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VER
INDEPENDENCIA 606
COL. CENTRO, C.P. 95100
TIERRA BLANCA, VER.
R.F.C. MTB-620101-NY4

DECIMA TERCERA. - Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y pedido correspondiente, la calidad de los servicios, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor del Municipio de Tierra Blanca, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) sobre la obligación total del contrato, sin incluir impuestos al valor agregado, conforme a la redacción del anexo 2, así mismo al proveedor que se le otorgue un anticipo, deberá entregar una fianza del 100% del anticipo otorgado.

CAPITULO VI

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DECIMA CUARTA. - El H. Ayuntamiento Constitucional de Tierra Blanca, Ver., podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

CAPITULO VII

DECLARACIÓN DE DESIERTA LA ADJUDICACIÓN

DECIMA QUINTA. - El Municipio convocante podrá declarar desierta la presente adjudicación en los siguientes casos:

- I.- No haya participantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas,
- III.- Los participantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;

- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando solo se cuenta con una proposición, la convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del H. Ayuntamiento Constitucional de Tierra Blanca y conviene adjudicarla.

DECIMA SEXTA. - El concursante podrá ser cancelado, ajustar o ampliar el volumen de los bienes solicitados sin responsabilidad para la convocante, por caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

CAPITULO VIII

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

DECIMA SEPTIMA. - Se consideran infracciones por parte de los proveedores, las siguientes:

- I.- Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;
- II.- Incumplir con los términos del contrato.
- III.- Lesionar el interés público o la economía de la Institución;
- IV.- Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V.- Realizar prácticas desleales para con la institución o demás participantes;
- VI.- Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII.- No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la cotización; y
- VIII.- Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.

DECIMA OCTAVA. - De acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando incurran en cualquiera de las infracciones señaladas en la cláusula anterior serán:

I.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de inicio de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente a un **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso sobre los servicios no realizados, el cual será deducido del importe a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

II.- Cuando sin causa justificada incumpla en las entregas de los bienes en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato.

DECIMA NOVENA. - A los proveedores participantes que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el artículo 59 se les aplicará las sanciones siguientes:

- a). - Multa equivalente de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la distrito federal, elevado al mes en la fecha en que se cometa la infracción; y
- b). - Inhabilitará temporalmente para participar en los procesos de contratación a las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA. – Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Para aclarar cualquier sobre los bienes motivo de la presente adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores, deberán dirigirse a la Dirección de Adquisiciones ubicada en Independencia 606 Col. Centro C.P. 95100, Tierra Blanca, Ver.

ATENTAMENTE

Tierra Blanca, Ver., a 03 de Junio de 2020.



C. JACINTO ZEPEDA ELVIRA

Director de Adquisiciones



ANEXO 1

ACREDITACIÓN DE FACULTADES

ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MTB/AD/FORTASEG/202017402/01 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALON, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACION POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CAMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMOGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020.

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente adquisición mediante invitación a cuando menos tres proveedores, a nombre y representación de: (persona física o mora)

Registro Federal De Contribuyentes:

Domicilio

Cale Y Numero:

Colonia:

Delegación O Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. De Escritura Pública En La Que Consta Su Acta Constitutiva: **Fecha:**

Nombre, Número Y Lugar Del Notario Público Ante El Cual Se Dio Fe De La Misma:

Acción De Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(S):

Descripción Del Objeto Social:

Reformas Al Acta Constitutiva:

Nombre Del Apoderado O Representante:

Copias Del Documento Mediante El Cual Acredita Su Personalidad Y Facultades:

Escritura Pública Numero:

Fecha:

Nombre, Número Y Lugar Del Notario Público Ante El Cual Se Otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre de la empresa y firma del representante legal)

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado. Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa.

ANEXO 2

REDACCIÓN DE PÓLIZA DE FIANZA

ANTE: LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VER.

PARA GARANTIZAR POR: **(NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA ADJUDICACIÓN)**, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE _____ CON NÚMERO DE TELÉFONO _____; HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$ _____ **(NÚMERO Y LETRA)** CORRESPONDIENTES AL 10% DEL IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR I.V.A. DEL PEDIDO O CONTRATO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO NÚMERO _____, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VER., DE FECHA _____, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALON, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACION POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CAMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMOGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020.

ESTA FIANZA GARANTIZA TAMBIÉN LA CALIDAD DE LOS BIENES, VICIOS OCULTOS, DOLO, MALA FE, MATERIA DEL CONTRATO DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN RECIBIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VER., ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO LAS OBLIGACIONES A QUE ESTA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.- ESTA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VER.

ANEXO 3

Fecha: _____

ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MTB/AD/FORTASEG/202017402/01 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALON, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACION POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CAMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMOGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020.

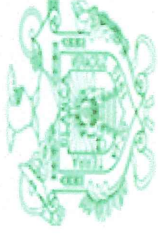
CAPITULO II.- CLAUSULA TERCERA

PROPUESTA TÉCNICA

REQUISITOS IV

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO SOLICITADO O DE LA CARTA QUE SE SOLICITA

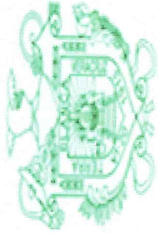
NOMBRE DE LA EMPRESA, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA



ANEXO TECNICO I

ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MTB/AD/FORTASEG/202017402/02/01 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALON, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCHO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACION POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CAMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMOGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020

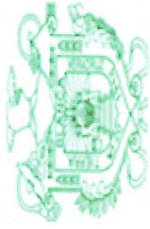
PARTIDA No.	DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ANOTE AQUÍ SU PROPUESTA
1	FORNITURA con porta accesorios modelo morelos b+ fornitura linea tactical categoria xtremegear	100	PIEZA	
2	CAMISOLA TÁCTICA p80c corte regular camisa linea tactical categoria xtremegear	200	PIEZA	
3	PANTALÓN TÁCTICO modelo p80p corte regular pantalón linea tactical categoria xtremegear	200	PIEZA	
4	BOTA TÁCTICA modelo cessna calzado linea tactical categoria xtremegear	100	PAR	
5	KEPI k90c kepi linea urban categoria xtremegear	100	PIEZA	
6	CHAMARRA modelo barret m82l corte regular chamarra linea urban categoria basicgear	100	PIEZA	



ANEXO TECNICO I

ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MTB/AD/FORTASEG/202017402/02/01 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALON, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACION POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CAMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMOGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020

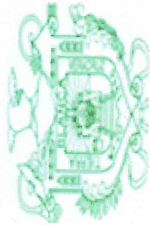
PARTIDA No.	DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ANOTE AQUÍ SU PROPUESTA
7	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA modelo playera p6mc corte regular playera linea police	100	PIEZA	
8	ZAPATO TIPO CHOCLO modelo schweiser s333 calzado linea urban categoria xtremegear	100	PIEZA	
9	GORRA TIPO BEISBOLERA modelo g90c gorra linea tactical categoria xtremegear	100	PIEZA	



ANEXO ECONÓMICO I

ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MTB/AD/FORTASEG/202017402/02/01 RELATIVA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALON, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACION POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CAMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMOGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020

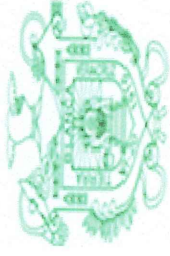
PARTIDA No.	DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ANOTE AQUÍ SU PROPUESTA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	FORNITURA con porta accesorios modelo morelos b+ fornitura linea tactical categoria xtremegear	100	PIEZA			
2	CAMISOLA TÁCTICA modelo p80c corte regular camisa linea tactical categoria xtremegear	200	PIEZA			
3	PANTALÓN TÁCTICO modelo p80p corte regular pantalón linea tactical categoria xtremegear	200	PIEZA			
4	BOTA TÁCTICA modelo cessna calzado linea tactical categoria xtremegear	100	PAR			
5	KEPI modelo k90c kepi linea urban categoria xtremegear	100	PIEZA			
6	CHAMARRA modelo barret m82i corte regular chamarra linea urban categoria basicgear	100	PIEZA			



ANEXO ECONÓMICO I

ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MTB/AD/FORTASEG/202017402/02/01 RELATIVA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALON, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACION POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CAMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMOGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020

PARTIDA No.	DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ANOTE AQUÍ SU PROPUESTA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
7	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA modelo playera p6mc corte regular playera linea police	100	PIEZA			
8	ZAPATO TIPO CHOCLO modelo schweiser s333 calzado linea urban categoria xtremegear	100	PIEZA			
9	GORRA TIPO BEISBOLERA modelo g90c gorra linea tactical categoria xtremegear	100	PIEZA			
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	



ANEXO TECNICO II

ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MTB/AD/FORTASEG/202017402/02/01
 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALON, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA
 TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACION POLICIAL (CANDADO DE MANO,
 CINTA AMARILLA, CAMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMOGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON

PARTIDA No.	DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ANOTE AQUÍ SU PROPUESTA
1	CANDADO DE MANO modelo s&w esposas linea urban categoria xtremegear	60	PIEZA	
2	CINTA AMARILLA 300 metros cinta plastica de 7,63 cm (3") y 304,8 cm (1000") letras negras impresas en 3 milésimas de pulgadas	50	PIEZA	
3	CAMARA DE SOLAPA HD video 1080p flashing motion detector photo magnetic	20	PIEZA	
4	GAS LACRIMOGENO lacrimogeno con valvula o gatillo. producto 100% natural ingrediente activo oleorecinacpicum. producto no flamable, no daña la capa de ozono.	55	PAR	



ANEXO ECONÓMICO II

ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MTB/AD/FORTASEG/202017402/02/01 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALON, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACION POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CAMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMOGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020

PARTIDA No.	DESCRIPCION DEL BIEN SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ANOTE AQUÍ SU PROPUESTA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CANDADO DE MANO modelo s&w esposas línea urban categoria xtremegear	60	PIEZA			
2	CINTA AMARILLA 300 metros cinta plastica de 7,63 cm (3" y 304,8 cm (1000") letras negras impresas en 3 milésimas de pulgadas	50	PIEZA			
3	CAMARA DE SOLAPA HD video 1080p flashing motion detector photo magnetic	20	PIEZA			
4	GAS LACRIMOGENO gas lacrimogeno con valvula o gatillo. producto 100% natural ingrediente activo oleorecinacpicum. producto no flamable, no daña la capa de ozono.	55	PAR			
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	